



Vueling Airlines, S.A. ("Vueling"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público, el siguiente

HECHO RELEVANTE

Aprobación del Proyecto de fusión con Clickair, S.A. por parte del Consejo de Administración de Clickair, S.A. y acuerdo marco de integración

El Consejo de Administración de Clickair, S.A. en su sesión celebrada en el día de hoy ha aprobado el Proyecto de fusión entre Vueling Airlines, S.A. y Clickair, S.A., en los mismos términos en que lo hizo el Consejo de Administración de Vueling Airlines, S.A. celebrado el pasado día 13 de febrero y cuyo texto se adjuntó en hecho relevante publicado en esa misma fecha.

Adicionalmente, tras la sesión del Consejo de Administración de Clickair, S.A. del día de hoy, quedan acordados los términos definitivos de los addenda al Contrato Marco de Integración Clickair-Vueling.

Los aspectos más relevantes del Contrato Marco de Integración Clickair-Vueling son los siguientes:

- Los compromisos de permanencia de los accionistas quedan finalmente articulados en base a un compromiso de permanencia por parte de los dos socios industriales, Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. y Nefinsa, S.A.
- Algunas actividades de handling y mantenimiento de la nueva compañía serán desarrolladas por Iberia u operadores en que participa Iberia.

En Barcelona a 18 de febrero de 2009

Antonio Grau
Director General Corporativo-Financiero